



CONCON, 15 FEB 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 405 /

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac Las Bases Administrativas Generales de Licitación Pública elaboradas por la Secretaría de Planificación en conjunto con Direcciones de Obras, Control, Jurídico y Secretaria Municipal.
- b) Las Bases Administrativas Especiales correspondiente a; **“Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva”** elaboradas por la Secretaría de Planificación, en conjunto con el DAEM para licitar la contratación de las obras allí consideradas.
- c) Especificaciones Técnicas y planos elaborados por el DAEM, que conforman el proyecto denominado **“Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva”**, para la presente Licitación Pública.
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°413 de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: **“Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva”**.
- e) El Oficio Ord. N°552 de fecha 12 de agosto de 2016 que autoriza las licitaciones de los fondos FAEP 2016, providenciado por el alcalde.
- f) El decreto Alcaldicio N°1738 de fecha 03 de agosto de 2016 que aprueba el Convenio FAEP 2016.
- g) La Resolución Exenta N°3583 del 27.07.2016, aprueba Convenios Celebrados entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que se indican, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- h) El decreto Alcaldicio N°396 del 15 de febrero de 2018 que indica Déjese sin efecto, el Decreto Alcaldicio N° 233, de fecha 30 de enero de 2018, por medio del cual se adjudica la Propuesta Pública “Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes, Docentes y administrativos, patios y cierre perimetral Escuela Irma Salas Silva”, ID N° 2597-76-LQ17 a la Empresa Constructora Salinero Limitada, Rut 76.050.139-5
- i) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- j) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



- k) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- l) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac y Especificaciones Técnicas y planos elaborados por el DAEM que contiene los documentos señalados en la letra a), b) y c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva”**.
2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública **“Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales, del Departamento de Educación Municipal y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada **“Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRGMCG/mcg.-



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

1. [Redacted]
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Departamento de Educación Municipal
6. Secplac. (2) (23)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado (Reglamento)	Observado	Revisado

